



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0096 -2011- GORE-ICA/PR**

Ica, **14 FEB. 2011**

Visto, el Oficio N° 624-2011-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 08 de Febrero del presente año a través del cual el Director Regional de Salud de Ica eleva propuesta para designación de Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0576-2010-GORE-ICA/PR de fecha 15 de Noviembre del año 2010 se resuelve designar al **CPC. Daniel Alberto Matta Morán** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 401 Hospital "San José" de Chincha; Nivel Remunerativo F-3 con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando y al documento del visto se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del CPC. Daniel Alberto Matta Morán a través del presente acto resolutive y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **CPC. DANIEL ALBERTO MATTA MORÁN**, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 401-Hospital "San José" de Chincha, Nivel remunerativo F-3; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retomar a su plaza de carrera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **CPC. LUIS BELTRÁN HUAYTA GUILLÉN** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 401-Hospital "San José" de Chincha, Nivel remunerativo F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

